



Clante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA

que lo es de este Común, y uno de los dos nombrados por las Electores
 de las once Parroquias de esta Poblacion para cubrir el dho Empleo
 en el presente año y siguiente; respecto a no haber podido asistir en pri-
 mero del corriente por su indisposicion a tomar dha posesion. Y en
 virtud de manifestado a la Ciudad se halla esperando en la ante
 Sala, fuere entendida de ello. Acordo en trave de lo que executo, y
 tomé su asiento en el Banco de mi oficio despues del Rex, ^{en} mas no
 de no en el que quedo posesionado, precedido el Juramento de fides
 de ser a bien y fielmente el referido Empleo de Diputado del Publico
 con legalidad, zelo Patriotico y en obsequio de Exonacion, con
 arreglo a las ^{de} Ordenes de S. M. y de fendera el Ministerio de la
 Inmaculada Concepcion de Maria ^{ma} y Acordo asimis-
 mo el Ayuntamiento se le da testimonio de esta resoluzion al
 sus dho si lo pidiere.

Se pague de Propios la
 contribucion ordinaria con
 2300
 8457 y 31 mrs y 7.

Se hizo relacion de la racion mandada hacer a este
 Cavildo por zedula antecedente y en su virtud se acordó
 para ser en Papel dividido por el señor Intendente de esta Prov.
 a esta Ciudad, y en Junta de Propios; Y en virtud de lo que se
 contrae quatro del corriente, en el que comunica un Cram
 plax de S. M. Decreto de S. M. de diez y siete de Noviembre del
 año proximo pasado a efecto de que en el presente se conpala

